



DECRETO N° 2036

31 AGO 2016

CHIGUAYANTE

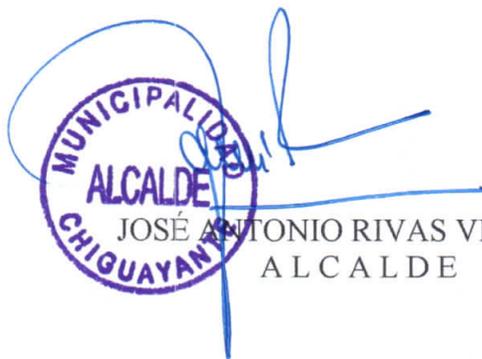
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente de Ferias Libres Rol 7-700029, definitiva, explotada en las 3 Ferias libres que se realizan en la comuna de Chiguayante, cuyo titular era Pedro Pablo Zapata Cartes, C.I. N° 3.437.253-5,(fallecido), a favor de su actual propietario(a) doña Karen Nicole Zapata Hurtado, C.I. N°17.897.357-6
  2. La patente comercial de Ferias Libres transferida, será explotada en las 3 Ferias que se realizan en la comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCMN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

31 AGO 2016

RECIBIDO..... HORA 13:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA.....

